

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

	2	1	3	6	
RESOLUCIÓN Nº					_/2013

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACION DE DIRECCION.

RECOLETA.

25 SET. 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 14763 de fecha 18 de julio de 2013, Ficha inspectiva de fecha 22 de julio de 2013, Recepción Final Nº 152 de fecha 24 de octubre de 2008, emitida por la Municipalidad de Recoleta, Memorándum Nº 590/Ingreso 1095 de fecha 6 de septiembre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

1.- AUTORIZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-744677 el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de DIRTY JEANS LIMITADA, RUT. 76.095.367-9, de acuerdo a pronunciamiento favorable según Memorándum Nº 590/Ingreso 1095 de fecha 6 de septiembre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.-AUTORIZASE la Modificación de dirección del permiso enrolado con el Nº 2-744677, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el domicilio comercial de: SANTA FILOMENA Nº 418, unidad vecinal Nº 34.

3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez

AD Dhecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCION DE

ATENCION AL

CONTRIBUYENTE DE BAEZA CARREÑO DIRECTOR

DIRECTOR(S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/mra 23/09/2013